

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.705/2018

Aprobado mediante Resolución de la Alcaldía núm. 230/2018, de 18 mayo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para efectuar la permuta de un bien particular ofertado al Ayuntamiento de Cardeña y situado en el casco urbano de Venta del Charco, Aldea de este municipio, se publica anuncio con objeto de que se ofrezcan al Ayuntamiento bienes inmuebles que reúnan las características establecidas en el Pliego mencionado:

- Objeto:

Permuta de un bien municipal ubicado en la Calle Doctor Fleming, núm. 7, alto-derecha, de Cardeña, con un bien ofertado al Ayuntamiento que reúna las siguientes características:

1. Emplazamiento del bien.

- Casco Urbano de Venta del Charco, Aldea de Cardeña.
- Buen emplazamiento y comunicación con acceso desde la travesía principal de Venta del Charco y por una vía secundaria.

2. Dimensiones.

- Las dimensiones mínimas serán 250 m² y un máximo de 300 m².

3. Características.

- Debe tener la condición de solar no edificado, como parcela única sin necesidad de llevar a cabo ningún trámite posterior de segregación o agregación.
- Frente de fachada de 15 metros lineales mínimo.
- Topografía con nivel moderado.
- Exento de cargas y gravámenes.
- Preferentemente situado en esquina y con dos frentes de fachada.

- Plazo de presentación de ofertas:

Se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la permuta de bienes.

Cardeña a 18 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.